



NACIONAL



DECRETO 760/1988
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Autorización a la Secretaría de Salud para asignar transitoriamente diversas funciones al personal permanente idóneo en enfermería que asista a cursos de la especialidad. Ampliación de términos del art. 1° del dec. 1036/86.

Sanción: 23/06/1988; Boletín Oficial 07/07/1988

Art. 1° -- Modifícase el art. 1° del dec. 1036 de fecha 26 de junio de 1986, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1°: -- Facúltase a la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, hasta el 30 de junio de 1988, para asignar transitoriamente las funciones de encargado de enfermería, supervisor técnico, jefe de unidad enfermeras y auxiliares al personal permanente de su jurisdicción, idóneo en enfermería, que asista a los cursos que, en función de los distintos niveles atinentes a la especialidad, se dicten en sus dependencias y los que indefectiblemente deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 1988.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

- Alfonsín. -- Barrios Arrechea.

